

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 31621 SANTANDER

Marta Isabel Tejedor Salagre, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 10/2014, por auto de fecha 9 de enero de 2014 se ha declarado en concurso al deudor Inmobiliaria de Arquitectura Funcional, S.A., con CIF n.º A-39329156 y con domicilio en calle Río Danubio, n.º 1, planta 1.ª, Oficina 15, Santander.

2º.- Que el deudor conserva en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sujeto en el ejercicio de las mismas al régimen de intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del Tsjc.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Le).

5º Que ha sido designado administrador concursal "Elicegui, Echevarría y Sainz, administración concursal, S.L.P.". y, en su nombre Laura Echevarría Fernández con DNI 72131469-L y Tomás Sainz Vázquez con DNI 45078062-V, este a los efectos del artículo 27.1.3º de la LC, y con domicilio profesional en C/ Vargas, n.º 47, escalera derecha 2.º de Santander, Cantabria. Teléfono: 942236146-610444973. Fax: 942760926.

Santander, 1 de septiembre de 2014.- El/la Secretario.

ID: A140044726-1